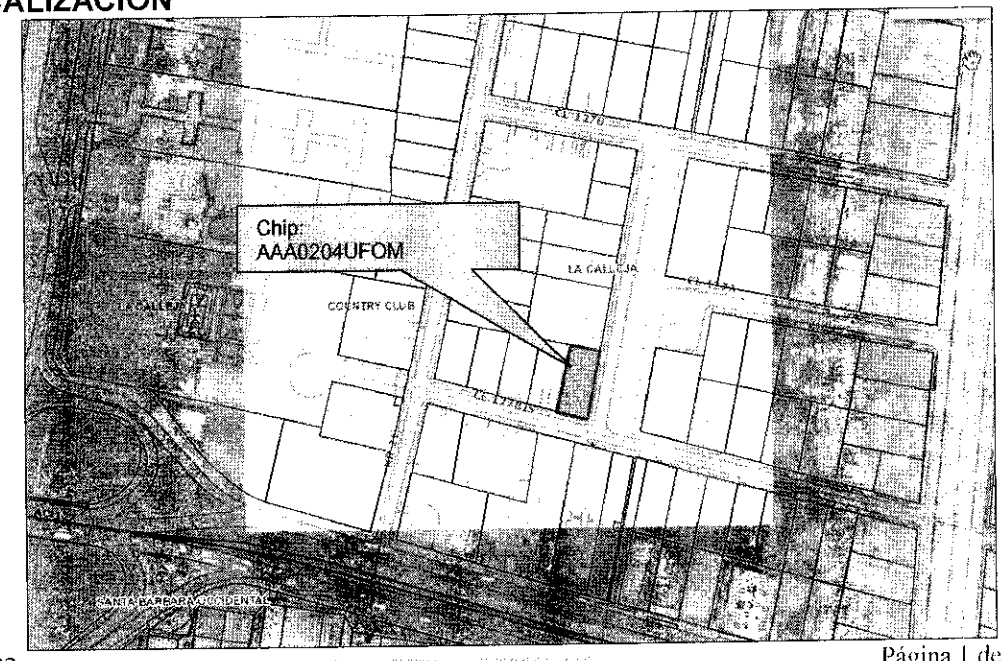
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2082
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER14377
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-51074

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(15) COUNTRY CLUB
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CALLEJA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 29 # 126 – 15 (DIRECCION ANTIGUA) CARRERA 20 # 127 – 41 (DIRECCION NUEVA) APARTAMENTO 501
2.6 CHIP:	AAA0204UFOM
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 08 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	6 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 / Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 6219/11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el señor RAFAEL ALBERTO ROJAS, apoderado de los propietarios del apartamento 501 del edificio Calleja Park, permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección 1 C Distrital de Policía se solicita realizar visita al predio ubicado en la Carrera 29 No. 126 – 15, en el sitio se verificó la dirección la cual corresponde a la Carrera 20 No. 127 – 41 (nomenclatura actual).

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El apartamento 501 objeto de la visita técnica está localizado en el quinto piso del costado sur del edificio Calleja Park de cinco pisos de altura, cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas aligeradas, la cubierta es una placa con las mismas características que las del entrepiso. Los muros internos del apartamento 501 son en mampostería de bloque de arcilla pañetados y pintados, los muros externos de fachada son en mampostería a la vista. En el costado norte del apartamento hay unas escaleras en madera para acceder a la terraza. Perimetralmente en la terraza hay un antepecho de aproximadamente ochenta centímetros de altura, no se observan elementos de confinamiento. El aspecto general de la fachada de la edificación y localización del apartamento 501 se puede ver en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la estructura del edificio Calleja Park se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños estructurales que afecten la estabilidad de la edificación, la mayor parte del área de la fachada de la edificación se encuentra en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras en las unidades de mampostería, como se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico; sin embargo, en el antepecho de terraza del apartamento 501 se detectan fisuras y agrietamientos, especialmente en la base del muro del costado sur, se observan grietas en la parte inferior en la zona de apoyo del muro contra la placa de cubierta, se aprecian daños en las unidades de ladrillo hay desprendimientos parciales de la sección de las unidades de mampostería, en las esquinas del antepecho se detectan agrietamiento verticales que afectan tanto a la mampostería como al mortero de pega, en las fotografías 2 a 6 se pueden apreciar las condiciones y afectaciones que se presentan en la base del antepecho de terraza del apartamento 501; en la foto 7 se puede ver el agrietamiento diagonal en uno de los vértices del antepecho.

En la cara inferior de la placa de cubierta correspondiente a los voladizos del costado sur y oriental del apartamento 501 se presentan agrietamientos, se pueden apreciar grietas con aberturas mayores a un centímetro, hay afectación del acabado de placa en este sector, en las fotografías 8 y 9 se pueden observar los agrietamiento descritos anteriormente.

Los muros internos del apartamento 501 se encuentran en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotos 10 y 11 del registro, la placa de cubierta en la zona interior del apartamento está en buenas condiciones, no se evidencian deflexiones, no hay daños en los acabados, en la fotografías 12 se puede ver el estado de la cara inferior de la placa de cubierta.

En líneas generales se observa daño moderado en el antepecho de la terraza del apartamento 501, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del antepecho de la terraza del apartamento 501.

BOG: BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 / Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del edificio Calleja Park. Localización apartamento 501.

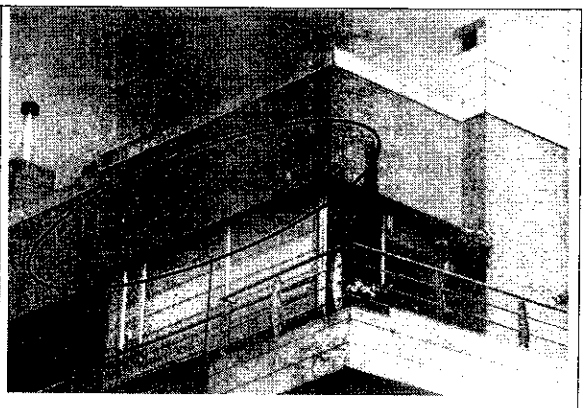


Foto 2. Agrietamientos en la base del antepecho de terraza del apartamento 501.

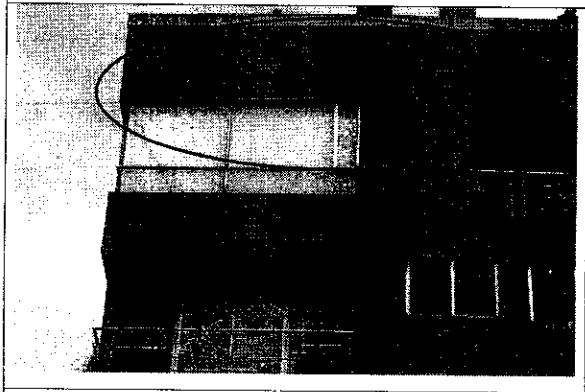


Foto 3. Grietas en antepecho de terraza del apartamento 501.

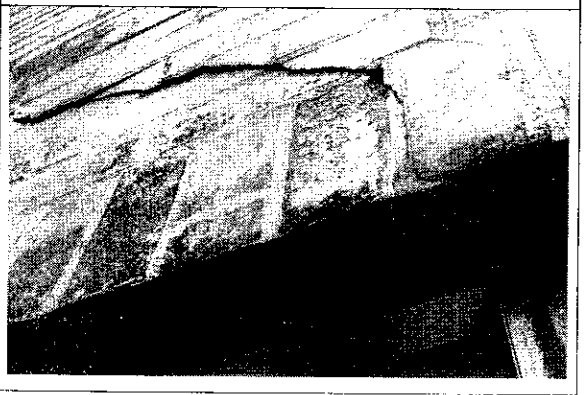


Foto 4. Agrietamiento y daño en unidades de ladrillo del antepecho de terraza del apartamento 501.

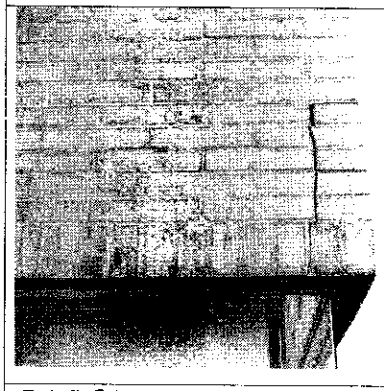


Foto5. Grieta vertical en la base del antepecho de terraza del apartamento 501.

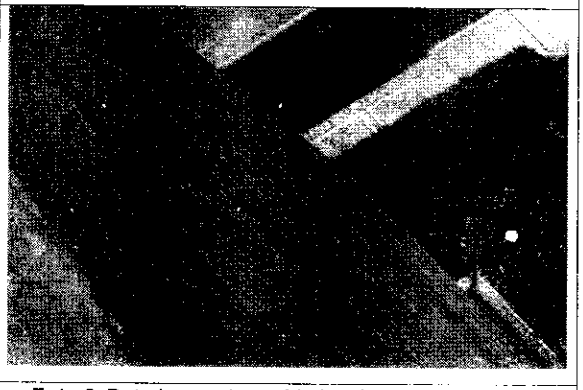


Foto 6. Deterioro en las unidades de mampostería del antepecho de terraza del apartamento 501.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

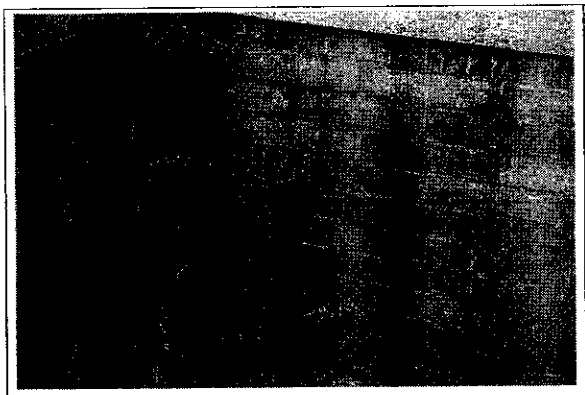


Foto 7. Agrietamiento diagonal en el antepecho de terraza del apartamento 501.



Foto 8. Grietas en la cara inferior del voladizo de la placa de cubierta del apartamento 501.

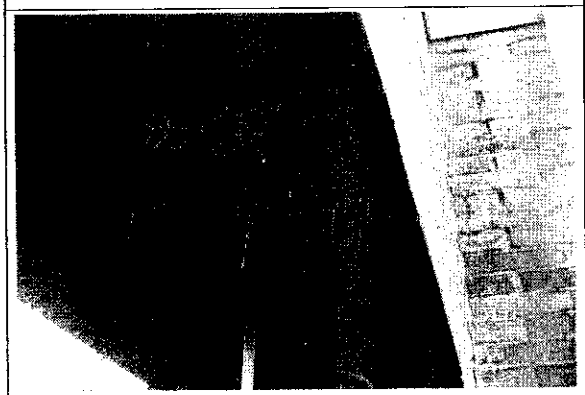


Foto 9. Grietas en placa de cubierta del apartamento 501.

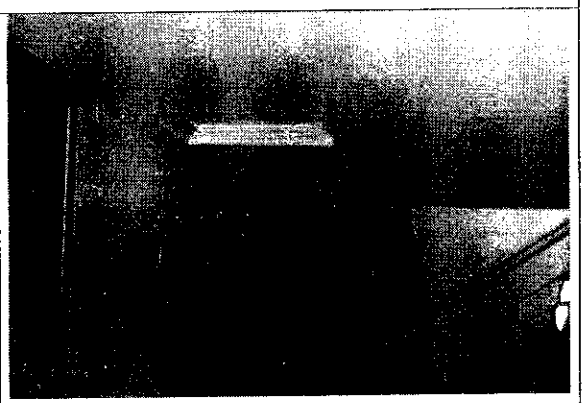


Foto 10. Aspecto general de los muros internos del apartamento 501.



Foto 11. Muros internos del apartamento 501 en buenas condiciones.

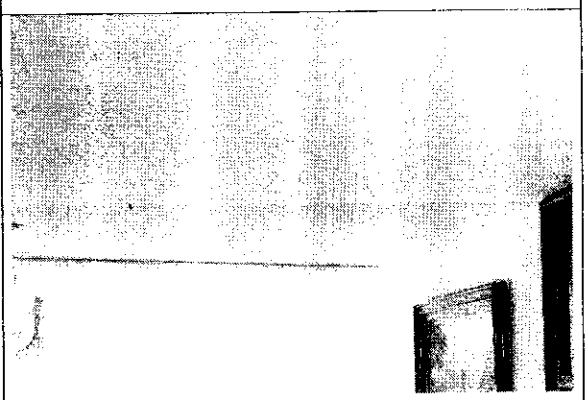


Foto 12. Placa de cubierta en buen estado.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 / Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que ***el antepecho de la terraza del apartamento 501*** del inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 126 – 15 (Dirección antigua), Carrera 20 No. 127 – 41 (Dirección Nueva) Edificio Calleja Park **AMENAZA RUINA,** sin embargo es recuperable, se observa daño moderado, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del antepecho de la terraza del apartamento 501. Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Implementar de manera inmediata medidas de protección y aislamiento para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el área de influencia del antepecho de terraza del apartamento 501
- Reparar el antepecho del apartamento 501 que presenta agrietamientos, fisuras y desprendimientos parciales de sección de las unidades de mampostería que lo conforman
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento al antepecho de la terraza del apartamento 501.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co